



Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 499-2024-MPH/A

Huarney, 21 de noviembre del 2024

VISTOS:

El Informe N° 479-2024-MPH-A-GM-GDE de fecha de recepción 21 de noviembre del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Informe N° 02368-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha de recepción 21 de noviembre del 2024 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 0984-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha de recepción 21 de Noviembre del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 3362-2024-MPH-A-GM de fecha 21 de Noviembre del 2024 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 031-2024-MPH de fecha 23 de abril del 2024, se APROBO la aplicación de la Ley N° 29337, de apoyo a la Competitividad Productiva - PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C por un monto de S/. 1'000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles), que representa el 3.35% del PIM del año 2024 de los recursos presupuestados para los gastos destinados a Proyectos para Financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE, el Comité Evaluados de Planes de Negocio del concurso denominado PROCOMPITE 2024 - II, ha sido designado mediante Acta de Conformación e Instalación

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash

- Página web www.munihuarney.gob.pe





Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 499-2024-MPH/A



de fecha 03 de octubre del 2024 y está integrado por: a) Presidente, Eduan Jaramillo Roncal Caro con DNI N° 41773726; b) Secretario Técnico, Keylly Brigitte Villegas Chuyus con DNI N° 73708093; c) Primer miembro, Mauro Vladimir Paredes Leon con DNI N° 42175014 y d) Segundo miembro, Flora Adelaida Obregón Flores con DNI N° 15674694;



Que, según Resolución de Alcaldía N° 426-2024-MPH-A de fecha 04 de octubre del 2024, se aprueba las Bases del Concurso PROCOMPITE 2024 – II, para las cadenas productivas de: Esparrago, Gastronomía, Apicultura, Vid, Turismo Vivencial, Hotelería, Palta, Cuyes, Gallinas, Pitahaya, Pesca Artesanal, Mango Tarwi, Carpintería, Porcino y Vacuno, de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, es de precisar que mediante Acta de Incorporación del Comité Evaluador N° 04 de fecha 08 de noviembre del 2024, del Comité Evaluador del Concurso denominado PROCOMPITE 2024 – II, se reunió el Ing. Eduan Jaramillo Roncal Caro (Presidente), Ing. Mauro Paredes Leon (primer miembro) y la Sra. Flora Adelaida Obregón Flores (segundo miembro), para incorporar al comité a la Srta. Rosa Alessandra Sánchez Roca en su calidad de Secretario Técnico, en reemplazo de la Lic. Keylly Brigitte Villegas Chuyus;



Que, con Informe N° 02368-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha de recepción 21 de noviembre del 2024 la Gerente de Planeamiento y Presupuesto – CPC Amy Rubí Lezama Angulo, informa que el concurso denominado PROCOMPITE 2024 – II, si cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución en la fuente de financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



Que, mediante Informe N° 479-2024-MPH-A-GM-GDE de fecha de recepción 21 de noviembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico – Ing. Eduan Jaramillo Roncal Caro, informa los resultados del fondo concursable denominado PROCOMPITE 2024 – II, el mismo solicita que se apruebe mediante acto resolutivo la lista de planes de negocio que recibirán cofinanciamiento, de conformidad con el Artículo N° 23 del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, adjunta para tal caso el Acta denominada: Acta del Comité Evaluador N° 06 de fecha 15 de noviembre del 2024, sobre resultados de Planes de Negocios Ganadores del concurso PROCOMPITE 2024 – II y en la que se declara al ganador de dicho concurso a la Asociación Mujeres Rurales en Acción, cuyo monto de Cofinanciamiento solicitado es la suma de S/. 143,200.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 soles);



Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20° numeral 6), y de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la relación de **PLANES DE NEGOCIO GANADORES DEL FONDO CONCURSABLE DENOMINADO PROCOMPITE 2024 – II**, por un monto total de cofinanciamiento de S/. 143,200.00

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 499-2024-MPH/A

(Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 soles), para la Categoría A, la misma que se detalla a continuación:

N°	Nombre AEO	Nombre del Plan de Negocio	Cadena Productiva	Categ.	Cofinanc. Solicitado	Contrapartida		Monto total de Inversión
						Aporte Valorizado	Aporte efectivo	
1	ASOCIACIÓN MUJERES RURALES EN ACCIÓN	Mejoramiento de la Crianza de Cuyes para la Competitividad Productiva y Comercial de la Asociación Mujeres Rurales en Acción, en el distrito de Huarney, provincia de Huarney, Región Ancash	CUY	A	143,200.00	26,850.00	8,950.00	179,000.00
TOTAL					143,200.00	26,850.00	8,950.00	179,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huarney, el desarrollo de la fase de ejecución, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de Huarney, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la ley de transparencia y acceso a la información pública.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE